

## POLITICA GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD

**MINISTERIO DE LA JUVENTUD**, es la institución responsable de formular, coordinar y dar seguimiento a la política Estado Dominicano en materia de juventud, y velar por el cumplimiento de la Ley General de Juventud, 49-2000, con altos estándares de calidad y comprometidos con la mejora continua de sus procesos y operaciones, adoptando los lineamientos necesarios para mitigar o eliminar los riesgos asociados a los peligros potenciales que puedan desencadenarse en accidentes laborales o enfermedades profesionales.

Los parámetros y medidas utilizados en la gestión de seguridad y salud en nuestra institución están alineados con los requerimientos establecidos en las leyes vigentes de nuestro país.

Nuestro liderazgo en seguridad y salud se basa en la búsqueda de estrategias para proteger la integridad física de nuestros servidores públicos, visitantes, contratista ciudadanos, conservar el buen estado de los bienes, propiedades y la imagen de nuestra institución.

Los objetivos generales que perseguimos son:

1. Identificar peligros, valorar riesgo y establecer medidas de control.
2. Formar a los servidores públicos en seguridad y salud en el trabajo
3. Proveer vigilancia médica a los servidores públicos
4. Cumplir con las leyes, sistemas y estándares vigentes en nuestro país en materia de seguridad y salud como son: el modelo CAF y el Reglamento 522-06

  
POR LA MAXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA